

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATO A CELEBRAR	SERVICIOS
FECHA	23 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.481.737.600,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ASESORIA EDUCATIVA MUNICIPAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN CARLOS RAMIREZ SILVA

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- <http://www.dane.gov.co/>

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026PR,

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE. PIB T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB, T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC - RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,83	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,06
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.3 VARIACIONES TRIMESTRALES Y ANUALES DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS, EN SERVICIO Y DEL NÚMERO DE PASAJEROS TRANSPORTADOS

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)
I trimestre de 2026^P

Gráfico 1. Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
I trimestre de 2026^P

Variable	Variaciones (%) trimestrales		Variaciones (%) anuales	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
Promedio mensual de vehículos afiliados	-0,5		-0,4	
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM*)	-0,3		-0,2	
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,6		-0,6	
Promedio mensual de vehículos en servicio	-1,4		-2,2	
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,1		-0,3	
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-2,5		-4,1	
Total Pasajeros Transportados	-7,5		-5,9	
Pasajeros Transportados (SITM)	-7,6		-5,3	
Pasajeros Transportados (Sistema tradicional)	-7,4		-7,1	

Fuente: DANE, ETUP.

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el primer trimestre de 2026, se presentó una variación trimestral de -0,1% en los vehículos en servicio y de -7,6% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2025.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el primer trimestre de 2026, se presentó una variación de -0,3% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -5,3%, en relación con el primer trimestre de 2025.

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas Integrados de Transporte Masivo
I trimestre de 2026^P

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	-0,1	-7,6	-0,3	-5,3
Transmetro (Barranquilla)	2,8	-7,6	25,4	-5,2
SITM* (Bogotá)	0,1	-7,8	-0,5	-5,7
Metrolínea (Bucaramanga)***	2,8	-2,2	24,9	11,6
MIO (Cali)	-2,7	-7,3	-5,3	-1,9
Transcaribe (Cartagena)	-8,4	-14,7	-25,5	-26,7
Cable (Manizales)	7,1	-8,4	96,3	74,3
SITVA** (Medellín)	-0,5	-7,0	-0,1	-3,9
Megabús (Pereira)	-0,4	-6,6	-1,0	-6,1

Fuente: DANE, ETUP.

Durante el primer trimestre de 2026, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron Cable (Manizales) y Transmetro (Barranquilla) con 96,3% y 25,4% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados que presentó la mayor variación positiva anual fue Cable (Manizales) con 74,3%, frente al mismo periodo de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

**Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
I trimestre de 2026^P**

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales I trim 2026 / IV trim 2025		Variaciones anuales I trim 2026 / I trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	-2,5	-7,4	-4,1	-7,1
Buses*	-1,7	-11,8	-3,3	-9,9
Busetas	-3,2	-6,4	-4,2	-6,2
Microbuses - colectivos	-2,3	-4,6	-4,6	-6,0

Fuente: DANE, ETUP.

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el primer trimestre de 2026, se presentó una variación trimestral de -2,5% en los vehículos en servicio y de -7,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2025. En relación con las variaciones anuales, en el primer trimestre de 2026, los vehículos en servicio presentaron una variación de -4,1% y de -7,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2025.

Durante el primer trimestre de 2026, el tipo de vehículo microbuses - colectivos presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -4,6%. En cuanto al número de pasajeros transportados, la mayor caída se registró en los buses, con una variación de -9,9%, en comparación con el mismo trimestre de 2025.

RESULTADOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

En el primer trimestre de 2026, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.129 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)⁴ prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.685 vehículos. En términos de utilización del servicio, 218,6 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 482,4 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 47,9% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,8% (Gráfico 4 y Cuadro 1).

**Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
I trimestre (2019 – 2026^P)**

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	39.064	38.356	38.364	35.568	35.953	35.160	34.604	34.460
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.971	31.879	29.137	27.579	28.568	28.413	28.453	27.814
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	931.404	796.402	522.355	688.510	738.204	738.374	744.587	700.998
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	26.099	25.631	24.356	20.322	20.036	19.670	19.377	19.270
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.726	20.256	17.068	14.468	14.742	14.797	14.731	14.129
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	397.135	335.116	226.272	234.729	241.461	236.847	235.423	218.628
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.965	12.724	14.008	15.246	15.917	15.489	15.227	15.190
	Promedio mensual de vehículos en servicio	12.245	11.623	12.069	13.112	13.826	13.617	13.723	13.685
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	534.268	461.286	296.082	453.780	496.742	501.527	509.165	482.369

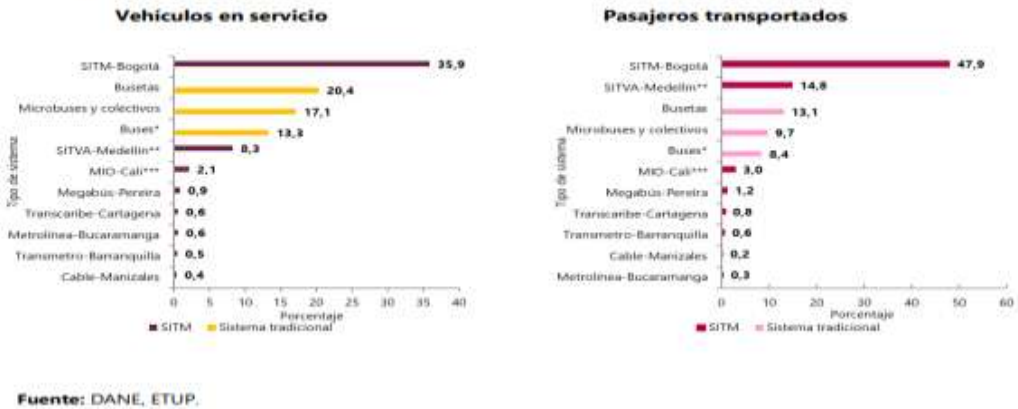
Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados I trimestre de 2026^P



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/encuesta-de-transporte-urbano-etup/transporte-urbano-automotor-de-pasajeros>

1.1.4 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El Municipio de Yondó, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

Código Segmento	-	Código Familia	-	Código Clase	-	Código Producto	-	Nombre – Producto
78000000	-	78110000	-	78111800	-	78111800	-	Transporte de pasajeros por carretera

1.1.4 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental e inherente a la persona y un servicio público que cumple una función social. El Estado tiene el deber ineludible de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En desarrollo de este mandato constitucional, la **Corte Constitucional de Colombia**, mediante las **Sentencias T-105 de 2017 y T-537 de 2017**, determinó con carácter vinculante que el transporte escolar en el sector rural es un componente esencial de la dimensión de accesibilidad material y geográfica del derecho a la educación. Sin mecanismos eficaces y seguros que permitan superar las barreras geográficas impuestas por las distancias, el derecho al estudio se torna ineficaz o meramente formal; en el caso de familias rurales de escasos recursos económicos (focalizadas en los niveles Sisbén 1 y 2), el costo del transporte se convierte en una barrera de acceso desproporcionada. En consecuencia, para garantizar la accesibilidad económica, el servicio de transporte escolar debe ser gratuito, oportuno y financiado por el Estado así pues, bajo los mandatos de la igualdad material (Art. 13 C.P.), la administración municipal de Yondó tiene la obligación de adecuar un sistema de transporte escolar eficaz, diseñando rutas que aproximen los puntos de recogida de forma equitativa y segura, evitando que los estudiantes

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

del campo asuman cargas de caminata desproporcionadas en comparación con el promedio de sus compañeros de ruta para acceder a las aulas de clase.

En nuestro municipio la mayor parte de los establecimientos educativos se hayan ubicados en la zona rural hasta donde se desplazan diariamente los estudiantes para participar en los procesos de formación; este desplazamiento en la mayoría de las ocasiones es difícil debido a las distancias prolongadas entre los hogares y el centro de formación, las familias son de escasos recursos económicos dificultándose el pago del transporte para los hijos, las inclemencias del clima y la topografía dificultan a sí mismo el desplazamiento, además del orden público, la ausencia de transporte terrestre y fluvial permanente .

Atendiendo a lo anterior, y buscando el mejoramiento en la calidad de la educación propiciándoles a los estudiantes los medios necesarios para ello; se implementa el programa de transporte escolar gratuito para todos los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos del municipio que requieran de este servicio y que las características de la zona lo permitan.

De igual manera en el Programa de Gobierno Yondó Avanza, para la vigencia 2024-2027, se contempla dentro del Sector Educación un componente relacionado con transporte escolar, de la siguiente manera:

Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar como los son el programa de alimentación escolar (PAE) y transporte escolar, garantizado su cobertura a los estudiantes sujetos de esta estrategia, durante todo el calendario lectivo, siendo así para la prestación del servicio de transporte Escolar.

En nuestro municipio el bajo acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los establecimientos educativos. la mayor parte de estos Centros Educativos están ubicados en la zona rural donde la oferta es solamente la básica primaria y para realizar la secundaria y media Técnica deben desplazarse diariamente hasta la cabecera municipal, el corregimiento San Miguel del tigre, y en las siguientes Veredas hay post primaria Bocas de San Francisco, Barbacoas, la orquídea, la Raya, San Luis Beltrán y la ciudad de Barrancabermeja para participar en los procesos de formación; este desplazamiento en la mayoría de las ocasiones es difícil debido a las distancias prolongadas entre los hogares y el centro de formación, las familias son de escasos recursos económicos dificultándose el pago del transporte para los hijos, añadido a esto la inclemencias del clima, largos recorridos, la topografía y el orden público dificultan a sí mismo el desplazamiento de los estudiantes a las diferentes instituciones y centros educativos. Todas estas situaciones en entorpecen el desarrollo de uno de los más importantes derechos constitucionales que es la Educación. Esto hace que se incremente año a año los indicadores de deserción escolar en los estratos socioeconómicos 1 y 2 del municipio de Yondó.

Los niños y jóvenes que asisten a las instituciones y centros educativos deben trasladarse caminando largos trayectos, o en medios no adecuados como bicicletas (en zonas en las que las vías se encuentran en muy mal estado) lo que genera desmotivación, agotamiento, cansancio, llevándolos a la deserción escolar y al bajo rendimiento académico.

Estos estudiantes pertenecen a familias campesinas de muy bajos recursos económicos, generalmente focalizados en los niveles socio económicos 1 y 2.

Es por ello la administración ha convenido, dentro de las estrategias a desarrollar para el aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad en educación, asumir el transporte de los estudiantes que requieran el servicio en aquellas veredas donde el desplazamiento se ha convertido en factor de deserción escolar debido a la distancia existente entre sus sitios de vivienda y los establecimientos educativos.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

La administración municipal actualmente cuenta con los recursos económicos para ejecutar el programa de transporte escolar para los estudiantes de los Centros Educativos relacionados contemplado en el Plan desarrollo Municipal 2024-2027 “Yondó Avanza: Inclusivo, Productivo y Competitivo”. En relación con los objetivos previstos para el cuatrienio, para lograrlo se establece un programa del transporte escolar como estrategia para que todos aquellos estudiantes que residen en los sitios apartados de los establecimientos educativos puedan llegar hasta las aulas y continúen participando de su proceso de formación.

Según el análisis de los participantes, La Asesoría Educativa del Municipio realizó un diagnóstico de la situación que se viene presentando en el área rural con los índices de deserción escolar y logro determinar en dialogo con padres de familia y estudiantes que uno de las principales causas era la ineficiencia y falta de recursos para realizar el transporte desde sus viviendas hasta los centros educativos rurales, el proyecto de transporte escolar formulado por la Asesora Educativa la cual realizará la contratación de un operador habilitado según el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte escolar. Este servicio se planea desarrollar considerando las siguientes variables:

1. Deberá desarrollarse en el término comprendido entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta completar los días del calendario escolar restantes del año 2026 y 2027.

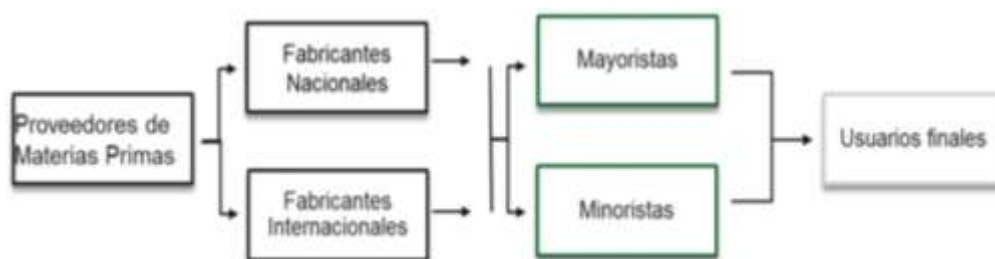
RELACIÓN DE RUTAS ESCOLARES

	No. RUTA	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	TIPO DE VEHICULO	RECORRIDO IDA Y VUELTA (KM)	No. VEHICULOS
TERRESTRE	RUTA No. 1	VDA LAS LOMAS - VDA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	24	CAMIONETA 4X4	26	1
	RUTA No. 2	CER LA RAYA - VDA EL PARAISO - LA CAPILLA VDA LA RAYA	25	CAMIONETA 4X4	16	1
	RUTA No. 3	VEDA CAÑO BODEGAS -CER VIENTO LIBRE - CER LA SOLEDAD - CER CAÑO DON JUAN	34	CAMIONETA 4X4	18	1
	RUTA No. 4	CER SAN JUAN DEL ITE - VDA LA CONGOJA	16	CAMIONETA 4X4	12	2
	RUTA No. 5	VDA LA CONGOJA - CER LA CONGOJA	23	CAMIONETA 4X4	14	2
	RUTA No. 6	CER CAÑO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CAÑO DON JUAN	24	CAMIONETA 4X4	26	1
	RUTA No. 7	VDA JABONAL - CER EL VIETNAM	19	CAMIONETA 4X4	14	2
	RUTA No. 8	CER LA UNION - CIENEGA CHIQUITA	8	CAMIONETA 4X4	26	2
	RUTA No. 9	VDA CAÑO LAS CRUCES - CER CAÑO BONITO - CER CAÑO NEGRO	29	CAMIONETA 4X4	72	2
	RUTA No. 10	VDA BOCAS DE JABONAL – CER JABONAL	13	CAMIONETA 4X4	18	1
	RUTA No. 11	VDA CAÑO BLANCO - PARAISO - IER LA RAYA - VDA CAÑO DON JUAN - C.E.R LA SIBERIA	26	CAMIONETA 4X4	52	4
	RUTA No. 12	VDA SARDINATA ALTA - CER CIENAGA SARDINATA ALTA	9	CAMIONETA 4X4	52	1

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

	RUTA No. 13	VDA EL DIQUE - CER CASABE VIEJO	13	CAMIONETA 4X4	20	1
	RUTA No. 14	VDA LAGUNA DEL MIEDO - KM 5 - IE LUIS EDUANDO DIAZ	24	CAMIONETA 4X4	24	2
	RUTA No. 15	VDA VIETNAM - IER ALTO CIMITARRA	28	CAMIONETA 4X4	12	2
	RUTA No. 16	VDA NO TEPASES - CER MATECAÑA	17	CAMIONETA 4X4	16	1
	RUTA No. 17	NO TE PASES - CER MATECAÑA CER LA SIBERIA	12	CAMIONETA 4X4	18	1
	RUTA No. 18	VDA KM 5 - VDA REMOLINO IER SAN LUIS BELTRAN	24	CAMIONETA 4X4	20	2
	RUTA No. 19	VEREDA LA CONGOJA CER LA CIENAGA	22	CAMIONETA 4X4	14	1
	RUTA No. 20	VDA CAÑO NEGRO-MEGACOLEGIO	12	CAMIONETA 4X4	52	1
	RUTA No. 21	CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GAITAN	10	CAMIONETA 4X4	11.26	1
	RUTA No. 22	VDA LOS PUERTOS -CER 11 DE NOVIEMBRE -CER LA PRIMAVERA - CER LA CABAÑA	42	BUSETA CAPACIDAD MINIMA PARA 19 ESTUDIANTES	41.8	1
FLUVIAL	RUTA No. 23	CAMPO DE CIMITARRA -VDA EL DESCANSO -CER CAMPO DE CIMITARRA	20	LANCHA	14	1
	RUTA No. 24	VDA BELLAVISTA - CER BELLAVISTA	24	LANCHA	8	1
	RUTA No. 25	VDA BARBACOAS - CER SANTA CLARA	18	LANCHA	38	2
	RUTA No. 26	VDA LA CONCHA - CER LA CONCHA	22	LANCHA	30	1
	RUTA No. 27	VDA CUATRO BOCAS - RIO CIMITARRA-CAÑO EL GUAMO CER JORGE ELIECER GAITAN	11	LANCHA	20	1
	RUTA No. 28	VDA EL CAMPO - VDA LA CONCHA CER EL BAGRE	19	LANCHA	30	1
TOTALES			568		662	40

Se necesita adelantar un proceso contractual de Selección Abreviada Subasta Inversa, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, atención integral para el cumplimiento, SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades que aporten apoyo cultural, social, artístico, educativo a la comunidad en general, en el Municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos del servicio y/o elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) JULIO de 2026, (Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico de enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”). También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se dividen en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Varia de Mes a Mes	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
N	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	8,8	3,1	0,1
	División 58	Actividades de edición	1,8	-0,2	-0,1	10,4
J	División 59, excepto Clase 5930	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,3	4,0
	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,8	26,3	-0,1	7,3
K	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,8	-4,1	0,2
	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	-2,2	1,8	0,0
L	División 74, excepto Clase 7410	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,8	12,3	-0,4	-0,0
	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7810	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,8	12,8	-0,1	-0,0
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 844	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,8	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	-2,3	0,4	-0,1
	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,5	3,1

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIB Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{2,3} Hora cédula ^{2,3}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3	-2,1	-0,1	-2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIB Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ^{2,3} Hora cédula ^{2,3}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total ^Q	Salarios ^Q
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	0,0	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
I	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	7,3	2,5
Lta	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7740	Arrendamiento, alquiler de maquinaria y equipo	-7,9	-1,6	8,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7210	Publicidad	9,0	-5,6	6,9
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	-8,6	-11,4	9,4
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,7	-10,6	19,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	-1,8	8,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	6,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	No	N/A	No
	Perú	Sí	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	N/A	No

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Chile	No	Bienes y servicios \$1.021.836.954 COP Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP	No	N/A	No
Corea	No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC	Si	Bienes y servicios \$947.235.394 COP Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica	Si	Bienes y servicios \$1.825.530.678 COP Servicios de construcción \$25.725.714.885 COP	No	N/A	No
México	No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía	Si	No	Si
	Guatemala		Si	No	Si
	Honduras		N/A	N/A	No
Unión Europea	Si	Bienes y servicios \$938.656.236 COP Servicios de construcción \$23.466.405.900 COP	No	N/A	No

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 142 de 2023, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del Plan Operativo de Despliegue establecido en la Circular 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente (bajo la vigencia del Decreto 310 de 2021), el Municipio de Yondó (Antioquia) fue clasificado en el Grupo 12 de Municipios PDET, con fecha límite de ingreso obligatorio a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) fijada para el 19 de octubre de 2021.

En la etapa de planeación, el Municipio de Yondó analizó el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II (CCE-144-2023) vigente en la TVEC. Si bien la Zona 3 (Antioquia) del anexo de zonas de prestación del servicio no incluye de forma nominal al Municipio de Yondó, la regla técnica del acuerdo establece que las entidades estatales cuyos municipios no estén en la tabla

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

deben adquirir los servicios en la zona que tenga el municipio con la infraestructura vial más cercana, el cual para el caso de Yondó corresponde al Distrito de Barrancabermeja (Santander), ubicado en la Zona 9.

No obstante lo anterior, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 disponen que la entidad estatal debe verificar si el Acuerdo Marco de Precios satisface de forma integral y efectiva su necesidad identificada. Realizado el análisis técnico comparativo entre la necesidad municipal y las condiciones del instrumento CCE-144-2023, se concluye de forma motivada que este instrumento no permite satisfacer la necesidad de la entidad territorial, por las siguientes razones de carácter técnico y financiero:

1. **Indivisibilidad del Servicio (Componente Fluvial Excluido del AMP):** La necesidad del Municipio de Yondó para garantizar el acceso escolar rural exige una solución de transporte mixto. El programa comprende 22 rutas terrestres y 6 rutas fluviales (lanchas). El transporte escolar fluvial sobre las cuencas de los ríos Cimitarra y Magdalena no se encuentra dentro del catálogo del AMP analizado. Adquirir por separado el transporte terrestre a través del AMP y adelantar un proceso independiente para el transporte fluvial fraccionaría la planeación del programa, incrementando los costos administrativos de supervisión y rompiendo la integralidad técnica necesaria para el normal desarrollo del calendario académico.
2. **Incompatibilidad de la Flota (Falta de Camionetas 4x4 en el Catálogo Escolar):** Las vías terciarias rurales del municipio que conducen a los Centros Educativos Rurales (CER) son destapadas, rústicas y de difícil acceso, lo que impide físicamente el tránsito de buses o microbuses comunes. La necesidad técnica exige indispensablemente vehículos tipo camioneta 4x4 rural activa. Sin embargo, revisado el catálogo del segmento escolar del AMP CCE-144-2023, las únicas tipologías vehiculares relacionadas son buses, busetas y microbuses, excluyendo las camionetas 4x4 de dicha categoría. Por ende, el catálogo de compra del AMP no satisface los requerimientos físicos del territorio.
3. **Inviabilidad Presupuestal del Modelo Tarifario por Tiempo:** El catálogo del AMP tasa los precios del segmento escolar por hora, día o mensualidad. Dadas las condiciones climáticas de la región y el estado de las vías rústicas de Yondó, los tiempos de recorrido de las rutas rurales varían de forma impredecible en cada trayecto. Contratar bajo el modelo de tarifas por unidad de tiempo desbordaría el presupuesto municipal al verse obligado a pagar "tiempos muertos" de espera o demoras operativas climáticas. Históricamente, el municipio ha contratado de manera eficiente por distancia recorrida y valor constante por ruta ejecutada, lo que mitiga la incertidumbre presupuestal y garantiza el principio de economía del gasto público.

En consecuencia, al amparo de la Guía de Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia de la materia, la entidad territorial se encuentra plenamente facultada para apartarse de la utilización del Acuerdo Marco de Precios, debiendo justificar técnicamente esta insatisfacción en el presente estudio y publicar en el SECOP II el acto administrativo motivado correspondiente.

El artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 establece que, cuando se determine no utilizar el Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición frente a la subasta inversa, evaluando los costos de comisionistas, comisiones y garantías.

Realizado el estudio comparativo de negocio, el Municipio de Yondó descarta acudir a la Bolsa de Productos debido a su inconveniencia económica y financiera, sustentada en lo siguiente:

La contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implica para la entidad territorial asumir, además de los tributos y estampillas locales, costos de intermediación por la selección del comisionista comprador y vendedor, el pago de la comisión de registro y los costos de las garantías bursátiles del organismo de compensación. Estos costos bursátiles adicionales menguan el presupuesto público de destinación específica.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>



De acuerdo con el Informe de Gestión y Resultados de la Auditoría General de la República (AGR), este órgano fiscalizador ha calificado los procesos de contratación de programas sociales territoriales a través de la Bolsa de Productos como *“inequitativos y lesivos del presupuesto público destinado al rubro de alimentación escolar [y por analogía a programas de permanencia como transporte escolar] por parte de las entidades territoriales”*, llamando la atención sobre el desvío de recursos públicos en el pago de comisiones y gastos bursátiles.

Por el contrario, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa permite que los oferentes realicen sus propuestas económicas de manera directa ante el SECOP II sobre el presupuesto oficial estimado, permitiendo además una puja dinámica (mejora de precios a través de lances) que maximiza la eficiencia en el uso de los fondos públicos, convirtiéndose en el mecanismo más conveniente y con mayor generación de *valor por dinero*.

Al haberse descartado jurídicamente el uso del Acuerdo Marco de Precios y la Bolsa de Productos bursátil, la modalidad de selección procedente para este proceso de contratación es la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con las siguientes reglas del ordenamiento jurídico colombiano:

Conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de selección abreviada la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 142 de 2023 (que define el concepto para efectos del literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), los servicios de características técnicas uniformes son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. El servicio de transporte escolar terrestre y fluvial de Yondó es homogéneo y común porque sus patrones de desempeño son netamente operativos (rutas, horarios, recorridos constantes e inalterabilidad de los trayectos) y las condiciones de seguridad activa, pasiva y de los equipos están rígidamente estandarizadas por la normatividad nacional (Decreto 1079 de 2015, Ley 1242 de 2008 y Ley 2393 de 2024).

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha diseñado una Ficha Técnica del Servicio donde se detallan de forma taxativa los requerimientos mínimos de tracción (camionetas 4x4), anclajes de seguridad en cinturones de seguridad de tres puntos, dotación de salvamento fluvial, patentes de navegación y licencias de idoneidad técnica. Al establecerse estas condiciones técnicas y de calidad de la flota como requisitos habilitantes mínimos obligatorios del tipo, la favorabilidad de las ofertas se reduce objetiva y exclusivamente a la puja por el menor valor.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. El procedimiento de adjudicación se surtirá mediante la conformación dinámica de la oferta (Subasta Inversa Presencial o Electrónica) con los oferentes habilitados, garantizando los principios constitucionales de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El presente proceso de selección y el contrato estatal resultante se regirán estrictamente por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2033 de 2020, la Ley 2069 de 2020 y, de manera especial, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento de subasta inversa

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>



- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Decreto 310 de 2021 de la Presidencia de la República, en su artículo 1° modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, otorgando la competencia a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para que por medio de Circular dispusiera de un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso.

En virtud de la referida competencia la agencia Colombia Compra Eficiente, emitió la Circular 004 del 2021, cuyo asunto es OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021.

En tal sentido el numeral 2 de la circular se establece el Plan Operativo de Despliegue, señalando dentro del Grupo 12 los Municipios PDET, con fecha máxima de ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021); grupo dentro del cual se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia).

De igual forma la señalada circular en su numeral 4, regula la Aplicación del literal d) del numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto 310 de 2021, ajustando el Plan Operativo de Despliegue, producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, derivado de acciones interinstitucionales y mesas de trabajo llevadas a cabo entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las que se puso a consideración la importancia de incluir en la primera línea de acción de la Circular a los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), considerando que estos municipios son de 5 y 6 categoría que cuenta con recursos del OCAD Paz y del sistema de regalías para la ejecución de proyectos de inversión.

De acuerdo con el estudio realizado, el Municipio de Yondó (Antioquia) fue incluido dentro de los 118 municipios que están obligados a partir del año 2021 al ingreso anticipado en la TVEC. Atendiendo a esta disposición se procedió a estudiar los Acuerdo Marco de Precios - AMP vigente, con el fin de verificar la existencia de alguno, que dentro de su catálogo contara con los servicios requeridos por la entidad territorial que son de **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470**, que se encontrara vigente y tuviera la cobertura en el territorio.

En este orden de ideas al momento de suscripción del presente estudio previo se evidenció que existe el Acuerdo Marco de Precios – AMP Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023; revisado el anexo ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, que la zona 3, contempla gran parte de los Municipios de Antioquia, dentro de los cuales no se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia); sin embargo, es necesario advertir que el mismo anexo contempla una nota que indica:

Las Entidades Estatales que deseen adquirir servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en municipios que no se encuentren dentro de la anterior tabla, deberán adquirirlos en la zona que tenga el municipio con la conexión de infraestructura vial más cercana al municipio en donde desea adquirir los servicios de transporte.

En virtud de lo anterior se identificó que en la zona 9 descrita en el anexo mencionado, se encuentra

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

el Distrito de Barrancabermeja (Santander), que cuenta con infraestructura vial cercana al Municipio de Yondó (Antioquia), sin embargo revisada la necesidad identificada en el presente proceso y las condiciones de prestación del servicio en el AMP; este instrumento no permite la satisfacción de la necesidad identificada; en la medida que el servicio de transporte escolar que se pretende prestar por medio del contrato resultante del proceso de contratación procura un componente de transporte terrestre y otro de transporte fluvial, y este último no se encuentra dentro del catálogo del AMP objeto de análisis.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad contrato Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto, modalidad y/o proyecto Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 003-2024	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANS COY	\$ 1.585.522.500	2024
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 001-2025	Servicios para apoyar atención integral del programa de transporte escolar para el fortalecimiento de la calidad educativa, actividades de la asesoría educativa, en el cumplimiento, desarrollo y ejecución del proyecto servicio de apoyo a la permanencia a través de la estrategia de transporte escolar en el municipio de Yondó Antioquia. bpin 2024-05893-0132	SERTRANSUM S.A.S	\$123.999.999,9	2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 006-2026	SERVICIO PARA APOYAR ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. BPIN 2024-05893-0132.	EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPORTE Y SUMINISTROS S.A.S	\$97.875.000	2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SERVICIOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE	\$2.463.000.000	2025

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

SASI 005-2025	CALIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el Municipio de Yondó Antioquia. /BPIN 2025-05893-0007	YONDO COOTRANS COY		
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 001-2026	SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2026 Y 21 DE JUNIO DEL 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	MAV INGENIERIA SAS.	\$109.998.950	2026

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ. SA-SI-AMVL-001-2025	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTE RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y/O URBANAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$396,285,600	2025
DEPARTAMENTO DE SANTANDER IN-SA-26-02	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION DEL SRPA contemplado en el Proyecto denominado CONTRIBUCION SISTEMATICA E INTERINSTITUCIONAL PARA LA GARANTAA DE DERECHOS EN LA POBLACION DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$600.000.000	2026
MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$464,000,000	2026
MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PRIORIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$463,412,448	2026
MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PRIORIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$463,412,448	2026

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Durante 2026, el gasto presentó su mayor nivel entre el mes de enero y mes de julio, y posteriormente mostró una disminución gradual durante los demás meses. Para febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2026, seguida de una reducción considerable a partir de febrero, manteniéndose en niveles bajos hasta junio. Esto evidencia que la contratación de estos servicios no se distribuye de manera uniforme durante lo corrido del año.

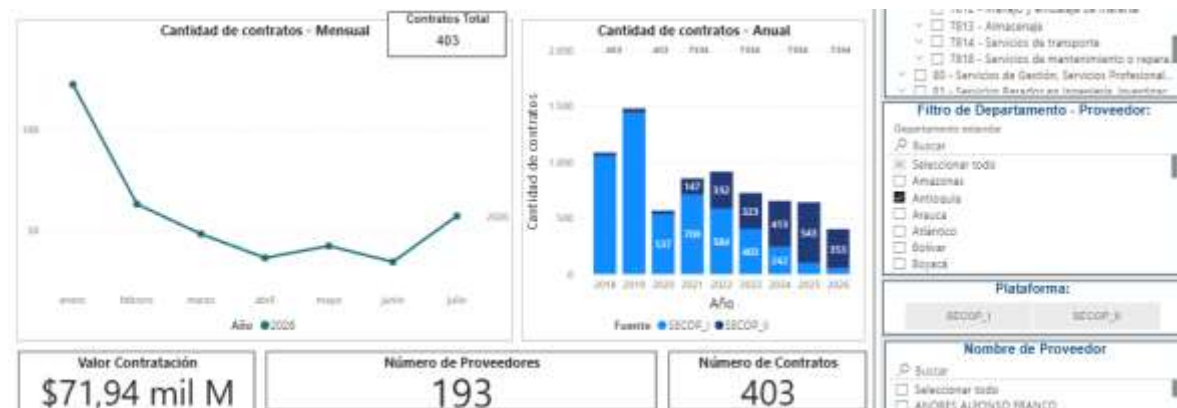
En 2025, el valor contratado alcanzó aproximadamente \$0,2 billones, mientras que para 2026, con corte al 31 de julio, se registra cerca de \$0,1 billones. Aunque el valor de 2026 es menor, debe tenerse en cuenta que corresponde únicamente a los primeros siete meses del año, lo que permite evidenciar que continúa existiendo una demanda importante de este tipo de servicios.



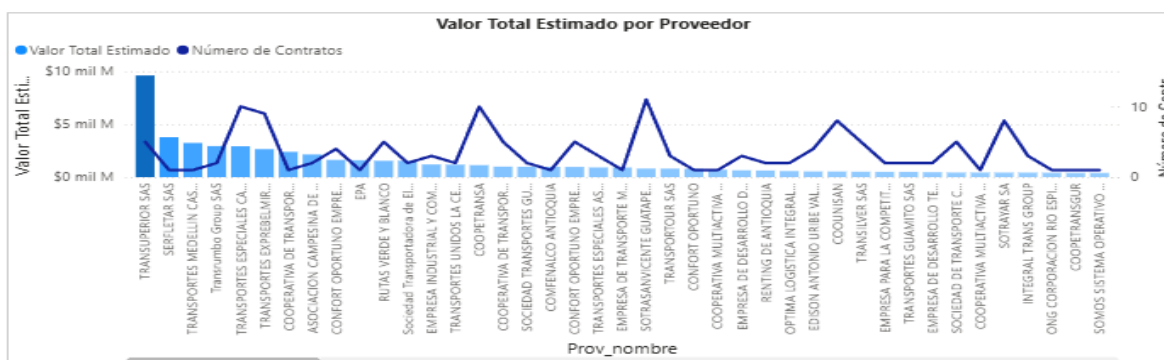
De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II para la categoría 78111800, y tomando como referencia proveedores del departamento de Antioquia, durante 2026 la mayor cantidad de contratos se presentó en enero y junio, con una disminución progresiva en los meses siguientes.

En lo corrido del año 2026 con corte al 31 de julio, se reportan cerca se han registraron aproximadamente 403 contratos, lo que permite evidenciar que existe una oferta amplia de proveedores en el departamento de Antioquia para las categorías seleccionadas.

Teniendo en cuenta que la consulta se realizó únicamente en SECOP II, para las categorías 7811 el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026, se identificó un valor contratado aproximado de \$ 71,94 millones, distribuido en 403 contratos y 193 proveedores. La gráfica muestra una participación moderada de oferentes y una distribución del valor entre diferentes proveedores, sin que se observe una concentración significativa en uno solo. Esto permite establecer que existe un mercado con suficiente pluralidad y capacidad para atender los servicios logísticos requeridos por la entidad.



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
www.superfinanciera.gov.co
- 2.
3. <https://www.dane.gov.co/>



De acuerdo con los filtros aplicados en SECOP II, la gráfica muestra que el mayor valor estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, mientras que el número de contratos está encabezado por proveedores diferentes. Esto indica que tener más contratos no necesariamente representa un mayor valor contratado, ya que algunos proveedores manejan contratos de mayor cuantía y otros participan mediante varios contratos de menor valor.

En general, se observa una participación diversa de proveedores y una distribución del mercado que permite evidenciar la existencia de oferta para los servicios consultados.



La mayor parte del valor contratado se concentra en la contratación competitiva, con aproximadamente \$76,26 mil millones, seguida de las modalidades competitiva con cerca de \$ 40,3 mil millones. La modalidad contratación directa presenta una participación mucho menor frente al valor total analizado \$ 20,33 mil millones.

Asimismo, 28 (6,95%) contratos, por un valor aproximado de \$ 25,1 mil millones, aparecen registrados como contratos con proveedor no plural, lo cual indica que cada proceso fue adjudicado o suscrito con un solo proveedor. Esto no significa que no exista oferta en el mercado, teniendo en cuenta que en la consulta se identificaron varios proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos.



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Para las entidades del departamento de Antioquia, el mayor valor estimado de contratación se concentra en la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare, seguido por el Distrito Especial de Ciencias Tecnología e Innovación de Medellín y Metrolínea S.A, luego algunas alcaldías municipales. La cantidad de contratos no guarda siempre relación directa con el valor contratado, puesto que algunas entidades registran numerosos procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, mientras otras presentan menos contratos, pero por valores más altos. En general, se evidencia una participación constante de las entidades territoriales del departamento en la contratación de los servicios incluidos en las categorías consultadas.



Al revisar los contratos asociados al código 78111800, se observa que la mayoría corresponde a:

- Transporte de Pasajeros por carretera.

Por lo anterior, aunque este código permite identificar una oferta considerable, su información debe analizarse con precaución, ya que varios de los contratos registrados no guardan relación directa con la prestación de servicios.



El análisis realizado en la plataforma SECOP II evidencia que el mercado presenta un comportamiento dinámico, con múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la administración municipal.

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, verifico sus precios por medio de procesos históricos y cotizaciones que se han realizados en años anteriores y cotizaciones que se enviaron al municipio de Yondó Antioquia, Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



los procesos adelantados por la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa por la Entidad Territorial.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no será limitado a Mipymes colombianas, toda vez que su presupuesto oficial supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000). En consecuencia, no se cumple el requisito cuantitativo para ser susceptible de limitar a Mipymes Nacionales.

Para la elaboración de los estudios de sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa.

Realizando el análisis del sector se evidencia que a nivel nacional aportaron cotizaciones que se evidencian a continuación:

Servicio & conectividad			
Yondó / Antioquia: 03 de junio de 2024			
SEÑOR: C.P. Mag. JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA ASesor Educativo Municipal YONDÓ ANTIOQUIA			
ASUNTO: Cotización de servicio de transporte			
La empresa SETRANSIUM S.A.S identificada con NIT 901690013-4, según sociedad por acciones simplificada y habilitada por la Dirección Territorial Antioquia para el Servicio Público de Transporte Especial de Pasajeros Resolución 20243050003205 del 01 de febrero de 2024 presenta la siguiente cotización según referencia:			
No.	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	VALOR
1	VIA LAS LOMAS - VIA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	CAMIONETA 4X4	\$793.500
2	CER LA RAYA - VIA EL PARAISO - LA CAPILLA VIA LA RAYA	CAMIONETA 4X4	\$715.000
3	VIA CARO BLANCO - PARAISO - CER LA RAYA VIA CARO DON JUAN - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$871.000
4	CER SAN JUAN DEL TIE - VIA LA CONGOZA	CAMIONETA 4X4	\$535.500
5	VIA LA CONGOZA - CER LA CONGOZA	CAMIONETA 4X4	\$525.500
6	CER CARO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CARO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	\$753.000
7	VIA JARDIN - CER EL VIETNAM	CAMIONETA 4X4	\$792.000
8	VIA NO TE PASES - CER MATECANA - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$712.000
9	VIA CARO BLANCO - PARAISO - CER LA RAYA VIA CARO DON JUAN - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$894.500
10	VEREDA SARCINATA ALTA - CER CERRAJO DE SARCINATA	CAMIONETA 4X4	\$732.000
11	VIA CARO LAS CRUCES - CER CARO BONITO - CER CARO NEGRO	CAMIONETA 4X4	\$732.000
12	VIA CARO LAS CRUCES - CER CARO BONITO - CER CARO NEGRO	CAMIONETA 4X4	\$732.000
13	VIA BOCAS DE JARDIN - CER JARDIN	CAMIONETA 4X4	\$613.000
14	VIA CARO BLANCO - PARAISO - CER LA RAYA VIA CARO DON JUAN - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$894.500
15	VIA EL DIQUE - CER CASARE VIEJO	CAMIONETA 4X4	\$808.500
16	VIA LAGUNA DEL RECO - KM 5 DE LUIS EDUARDO DIAZ	CAMIONETA 4X4	\$811.500
17	VIA EL VIETNAM - CER ALTO CINTANARA	CAMIONETA 4X4	\$762.000
18	VIA NO TE PASES - CER MATECANA	CAMIONETA 4X4	\$712.000
19	VIA REMOLINO CER REMOLINO	CAMIONETA 4X4	\$305.000

Servicio & conectividad			
Yondó / Antioquia: 03 de junio de 2024			
SEÑOR: C.P. Mag. JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA ASesor Educativo Municipal YONDÓ ANTIOQUIA			
ASUNTO: Cotización de servicio de transporte			
La empresa SETRANSIUM S.A.S identificada con NIT 901690013-4, según sociedad por acciones simplificada y habilitada por la Dirección Territorial Antioquia para el Servicio Público de Transporte Especial de Pasajeros Resolución 20243050003205 del 01 de febrero de 2024 presenta la siguiente cotización según referencia:			
No.	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	VALOR
20	VIA KM 5 - VIA REMOLINO CER SAN LUIS BELTRAN	CAMIONETA 4X4	\$305.000
21	VEREDA LA CONGOZA CER LA CONGOZA	CAMIONETA 4X4	\$525.000
22	CUTRES BOCAS CER JORGE ELISER GATTAN	CAMIONETA 4X4	\$525.000
23	VIA LOS PUERTOS CER 11 NOVIEMBRE - CER LA CAÑAL - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$845.500
24	VIA CARO NEGRO - HEGACOLEJO	CAMIONETA 4X4	\$513.500
25	VIA EL ESCANIO - CAMPO DE CINTANARA - CER CAMPO DE CINTANARA	EMBARKACION FUERTE	\$305.000
26	VIA BELAVISTA - CER BELAVISTA	EMBARKACION FUERTE	\$305.000
27	VIA BARRAZAS - CER LA SANTA CLARA (CER TIGRE)	EMBARKACION FUERTE	\$827.500
28	VIA LA CONCEPCION CER LA CONCEPCION	EMBARKACION FUERTE	\$827.500
29	EL CAMPO VIA LA CONCHA - CER EL TIGRE	EMBARKACION FUERTE	\$827.500
30	VIA LA PAZ CER ALDO RODRIGUEZ LOPEZ	CAMIONETA 4X4	\$750.000
31	VIA CUATRO BOCAS - CER CINTANARA - CER EL CAMPO - CER JORGE ELISER GATTAN	EMBARKACION FUERTE	\$305.000

Para la planificación y contratación de las actividades de los servicios de transporte seó con el Coordinador de Operaciones por comunicación telefónica al 301 149775 o vía e-mail al correo: coordinador.operaciones@setransium.com y/o setransium@setransium.com

Cordialmente,

ROBERTO CÁRVAL ALVÁREZ
Representante Legal
SETRANSIUM S.A.S
NIT. 901690013-4

Código PSC 4-001
Procedimiento de contratación
Aprobado: 03/06/2024

TRANSPORTES ESPECIALES DE BAYALÁ Y PUERTO BELCHER			
NIT 901 691 630-8 Representante con Responsabilidad y Honoraria Resolución del Ministerio de Transporte de 08/08 del año 2018 000-04-PT-05 VER-01 P03-04-21-2018 FORMATO DE COTIZACIÓN Yondó / Antioquia: 03 de junio del 2024			
SEÑOR: C.P. Mag. JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA ASesor Educativo Municipal YONDÓ ANTIOQUIA			
As: Cotización servicio de transporte de personas.			
Respetado señores:			
Cordial saludo:			
De atención agradecemos su interés por los servicios de TRANSPORTES S.A.S., es gozo para la empresa que somos una empresa de transporte dedicada por los servicios de transporte de personas en el territorio de Yondó, Antioquia, con el fin de garantizar la seguridad y satisfacción del cliente.			
Nuestro enfoque hacia la calidad está acompañado del manejo de indicadores de gestión, medición de los resultados y proyecciones, buscando un mejoramiento continuo y pensando mayor estabilidad en nuestros clientes que hoy son hoy sin nuestra razón de ser con el fin de que llegue bien a su destino y justo a tiempo.			
Contamos con el personal idóneo, comprometido y capacitado para atender sus necesidades, contamos de vehículos todo o tiempo, el mantenimiento de los vehículos es permanente y los vehículos se encuentran en óptimo estado.			
Mantenemos relaciones comerciales con usuarios con una experiencia gratificante para ambos partes y permitimos constatar que el transporte de sus empleados, estudiantes o subcontratistas no puede estar en mejores manos.			
A la vez, presentamos cotización por el servicio requerido así:			
No.	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	VALOR
1	VIA LAS LOMAS - VIA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	CAMIONETA 4X4	\$903.400
2	CER LA RAYA - VIA EL PARAISO - LA CAPILLA VIA LA RAYA	CAMIONETA 4X4	\$796.325

TRANSPORTES ESPECIALES DE BAYALÁ Y PUERTO BELCHER			
NIT 901 691 630-8 Representante con Responsabilidad y Honoraria Resolución del Ministerio de Transporte de 08/08 del año 2018 000-04-PT-05 VER-01 P03-04-21-2018 FORMATO DE COTIZACIÓN			
SEÑOR: C.P. Mag. JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA ASesor Educativo Municipal YONDÓ ANTIOQUIA			
As: Cotización servicio de transporte de personas.			
Respetado señores:			
Cordial saludo:			
De atención agradecemos su interés por los servicios de TRANSPORTES S.A.S., es gozo para la empresa que somos una empresa de transporte dedicada por los servicios de transporte de personas en el territorio de Yondó, Antioquia, con el fin de garantizar la seguridad y satisfacción del cliente.			
Nuestro enfoque hacia la calidad está acompañado del manejo de indicadores de gestión, medición de los resultados y proyecciones, buscando un mejoramiento continuo y pensando mayor estabilidad en nuestros clientes que hoy son hoy sin nuestra razón de ser con el fin de que llegue bien a su destino y justo a tiempo.			
Contamos con el personal idóneo, comprometido y capacitado para atender sus necesidades, contamos de vehículos todo o tiempo, el mantenimiento de los vehículos es permanente y los vehículos se encuentran en óptimo estado.			
Mantenemos relaciones comerciales con usuarios con una experiencia gratificante para ambos partes y permitimos constatar que el transporte de sus empleados, estudiantes o subcontratistas no puede estar en mejores manos.			
A la vez, presentamos cotización por el servicio requerido así:			
No.	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	VALOR
3	VIA CARO BLANCO - PARAISO - CER LA RAYA VIA CARO DON JUAN - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$893.888
4	CER SAN JUAN DEL TIE - VIA LA CONGOZA	CAMIONETA 4X4	\$535.500
5	VIA LA CONGOZA - CER LA CONGOZA	CAMIONETA 4X4	\$535.500
6	CER CARO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CARO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	\$804.882
7	VIA MATECANA - CER EL VIETNAM	CAMIONETA 4X4	\$804.882
8	VIA NO TE PASES - CER MATECANA - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$804.882
9	VIA CARO BLANCO - PARAISO - CER LA RAYA VIA CARO DON JUAN - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$894.810
10	VEREDA SARCINATA ALTA - CER CERRAJO DE SARCINATA	CAMIONETA 4X4	\$804.882
11	VIA CARO LAS CRUCES - CER CARO BONITO - CER CARO NEGRO	CAMIONETA 4X4	\$804.882
12	VIA CARO LAS CRUCES - CER CARO BONITO - CER CARO NEGRO	CAMIONETA 4X4	\$804.882
13	VIA BOCAS DE JARDIN - CER JARDIN	CAMIONETA 4X4	\$613.488
14	VIA CARO BLANCO - PARAISO - CER LA RAYA VIA CARO DON JUAN - CER LA SIERRA	CAMIONETA 4X4	\$894.810
15	VIA EL DIQUE - CER CASARE VIEJO	CAMIONETA 4X4	\$811.870
16	VIA LAGUNA DEL RECO - KM 5 DE LUIS EDUARDO DIAZ	CAMIONETA 4X4	\$813.470
17	VIA EL VIETNAM - CER ALTO CINTANARA	CAMIONETA 4X4	\$803.880
18	VIA NO TE PASES - CER MATECANA	CAMIONETA 4X4	\$803.880
19	VIA REMOLINO CER REMOLINO	CAMIONETA 4X4	\$303.880
20	VIA KM 5 - VIA REMOLINO CER SAN LUIS BELTRAN	CAMIONETA 4X4	\$303.880
21	VEREDA LA CONGOZA CER LA CONGOZA	CAMIONETA 4X4	\$525.887

- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

TRANSPORTES ESPECIALES DE BETULIA Y PUERTO WILCHES
NIT: 900.651.830-8
Transportando Con Responsabilidad y Eficiencia
Resolución del Ministerio de Transporte no. 000156 año 2018
CDB GA-PT-03 VIR:01 FCB 04-01-2018
FORMATO DE COTIZACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHICULO	VALOR ESTIMADO
22	CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GATTAN	CAMIONETA 4X4	\$533.687
23	CER LA UNION - CER PORVENIR - CIENEGA CHIQUITA	CAMIONETA 4X4	\$804.692
24	VDA LOS PUERTOS CER 11 NOVIEMBRE-CER LA CABAÑA - CER LA PRIMAVERA	BUSETA	\$959.683
25	VDA CAÑO NEGRO -MEGACOLEGIO	CAMIONETA 4X4	\$519.173
26	VDA EL DESCANSO -CAMPO DE CINTARRA-CER CAMPO DE CINTARRA	EMBARCACION FLUVIAL	\$512.575
27	VDA BELAVISTA -CER BELAVISTA	EMBARCACION FLUVIAL	\$512.575
28	VDA BARBACOA -CER LA SANTA CLARA (L.E.R. TIGRE)	EMBARCACION FLUVIAL	\$636.913
29	VDA LA CONCEPCION CER LA CONCEPCION	EMBARCACION FLUVIAL	\$636.913
30	EL CAMPO VDA LA CONCHA -CER EL TIGRE	EMBARCACION FLUVIAL	\$554.190
31	VDA LA PAZ CER ALIRIO BERMUDEZ LOPEZ	CAMIONETA 4X4	\$803.880
32	VDA CUATRO BOCAS -RIO CINTARRA -CAÑO EL GUAMO - CER JORGE ELIECER GATTAN	EMBARCACION FLUVIAL	\$554.190

* tarifa por vehículo a contratar.
*La presente cotización tiene una validez de 30 días.

DURACION: La prestación del servicio será según la solicitud del cliente.
- **VEHICULOS:** 1. La prestación del servicio de transporte deberá realizarse en vehículo(s) que cumplan como mínimo la normativa técnica aplicable, determinada por las autoridades, para el transporte de especial de pasajeros. Así mismo, los (s) vehículo(s) empleados en la ejecución del objeto del presente Contrato deberán estar matriculados ante las autoridades nacionales competentes, y en general, cumplir toda la normativa aplicable para el transporte de pasajeros en Colombia. 2. Cumplir en forma eficiente y oportuna con la prestación del servicio aquí ofertado, de manera segura, puntual, continuada y permanente.
- **CONTABILIZACIÓN DEL SERVICIO:** 1. La prestación de los servicios de transporte se ejecutará mediante recorridos 2. La presente cotización corresponde a disponibilidades del tiempo del vehículo en (18: 24 Horas)

Planeta Wilches, S.A.S.
Carrera 6 No. 14 Barrio Obispo
Teléfono: (312) 777 447
Celular: 312777447 / 312400041

TRANSPORTES ESPECIALES DE BETULIA Y PUERTO WILCHES
NIT: 900.651.830-8
Transportando Con Responsabilidad y Eficiencia
Resolución del Ministerio de Transporte no. 000156 año 2018
CDB GA-PT-03 VIR:01 FCB 04-01-2018
FORMATO DE COTIZACIÓN

- **FORMA DE PAGO:** El pago por los servicios deberá realizarse dentro de treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, la cual comprende el cobro por el servicio prestado según los períodos de corte acordados (diario, semanal o mensual).

a. El Valor de la tarifa incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir TRANSBETWILL S.A.S. para la ejecución de los servicios, y todos los necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios por parte de TRANSBETWILL S.A.S.

b. El pago será realizado por el CONTRATANTE mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular TRANSBETWILL S.A.S. y que para el efecto señale, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la respectiva factura, siempre que esta se ajuste a los requisitos de ley y los servicios estén de conformidad con lo acordado con el CONTRATANTE.

- **INICIO DE LOS TRABAJOS:**
- Requiere orden de servicio y/o contrato donde consten las obligaciones de los partes y demás particularidades de la relación contractual.
- Se presenta copia de todos los documentos que acrediten que cuenta con la habilitación legal para prestar el servicio contratado, tal como, pero sin limitarse, copia de resolución de habilitación del Ministerio de Transporte, Certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio, de la jurisdicción donde tiene su sede principal, copia de las pólizas exigidas, o certificación de vigencia expedida por la Compañía Aseguradora, por los amparos y montos asegurables exigidos conforme al Decreto 175 de 2001, Decreto 1079 de 2016 y 481 de 2017 y demás normas que regulen el servicio de transporte en la modalidad especial.

Cualquier inquietud con gusto será resuelta, para lo cual podrá comunicarse a los teléfonos: (80) 6132477-313-7277447 y al correo electrónico: comercial@transbetwill.com

Cordialmente,


JOSE ALBERTO HERNANDEZ BRÍÑEZ
R/L TRANSBETWILL S.A.S.

Planeta Wilches, S.A.S.
Carrera 6 No. 14 Barrio Obispo
Teléfono: (312) 777 447
Celular: 312777447 / 312400041

El valor total estimado del aporte que realizará el Municipio de Yondó para la ejecución de las actividades del contrato, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, repuestos etc.). Distribuidos de la siguiente manera:

Actividad 1 Rutas terrestres:

ITEM	No. RUTA	# DE ESTUD	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.1.1	RUTA No. 1	24	VDA LAS LOMAS - VDA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 754.500,00	\$ 42.252.000,00
1.1.1.2	RUTA No. 2	25	CER LA RAYA - VDA EL PARAISO - LA CAPILLA VDA LA RAYA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 718.300,00	\$ 40.224.800,00
1.1.1.3	RUTA No. 3	34	VEDA CAÑO BODEGAS -CER VIENTO LIBRE - CER LA SOLEDAD - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 924.800,00	\$ 51.788.800,00
1.1.1.4	RUTA No. 4	16	CER SAN JUAN DEL ITE - VDA LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 534.025,00	\$ 59.810.800,00
1.1.1.5	RUTA No. 5	23	VDA LA CONGOJA - CER LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 534.025,00	\$ 59.810.800,00
1.1.1.6	RUTA No. 6	24	CER CAÑO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 754.300,00	\$ 42.240.800,00
1.1.1.7	RUTA No. 7	19	VDA JABONAL - CER EL VIETNAM	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 754.300,00	\$ 84.481.600,00
1.1.1.8	RUTA No. 8	8	CER LA UNION - - CIENEGA CHIQUITA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 772.800,00	\$ 86.553.600,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

1.1.1.9	RUTA No. 9	29	VDA CAÑO LAS CRUCES - CER CAÑO BONITO- CER CAÑO NEGRO	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 798.700,00	\$ 89.454.400,00
1.1.1.10	RUTA No. 10	13	VDA BOCAS DE JABONAL - CER JABONAL	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 605.000,00	\$ 33.880.000,00
1.1.1.11	RUTA No. 11	26	VDA CAÑO BLANCO - PARAISO- IER LA RAYA VDA CAÑO DON JUAN-CER LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	4	56	\$ 660.800,00	\$ 148.019.200,00
1.1.1.12	RUTA No. 12	9	VEREDA SARDINA ALTAL CER CIANGA SARDINATA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 660.800,00	\$ 37.004.800,00
1.1.1.13	RUTA No. 13	13	VDA EL DIQUE - CER CASABE VIEJO	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 579.100,00	\$ 32.429.600,00
1.1.1.14	RUTA No. 14	24	VDA LAGUNA DEL MIEDO - KM 5 IE LUIS EDUARDO DIAZ	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 772.200,00	\$ 86.486.400,00
1.1.1.15	RUTA No. 15	28	VDA EL VIETNAM - CER ALTO CIMITARRA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 753.600,00	\$ 84.403.200,00
1.1.1.16	RUTA No. 16	17	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 753.600,00	\$ 42.201.600,00
1.1.1.17	RUTA No. 17	12	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA --LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 753.600,00	\$ 42.201.600,00
1.1.1.18	RUTA No. 18	24	VDA KM 5 - VDA REMOLINO IER SAN LUIS BELTRAN	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 472.100,00	\$ 52.875.200,00
1.1.1.19	RUTA No. 19	22	VEREDA LA CONGOJA CER LA CIENAGA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 500.300,00	\$ 28.016.800,00
1.1.1.20	RUTA No. 20	12	VDA CAÑO NEGRO- MEGACOLEGIO	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 600.000,00	\$ 33.600.000,00
1.1.1.21	RUTA No. 21	10	CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GAITAN	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 710.000,00	\$ 39.760.000,00
1.1.1.22	RUTA No. 22	42	VDA LOS PUERTOS CER 11 DE NOVIEMBRE -CER LA PRIMAVERA CER LA CABAÑA	BUSETA CAPACIDAD MINIMA PARA 19 ESTUDIANTES	1	56	\$ 952.600,00	\$ 53.345.600,00
								1.270.841.600,00

1.1.2 ACTIVIDAD 2: Contratar servicio de transporte escolar fluvial

ITEM	No. RUTA		RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.2.23	RUTA No. 23	20	CAMPO DE CIMITARRA - VDA EL DESCANSO -CER CAMPO DE CIMITARRA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 550.000,00	\$ 30.800.000,00
1.1.2.24	RUTA No. 24	24	VDA BELLAVISTA - CER BELLAVISTA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 480.400,00	\$ 26.902.400,00
1.1.2.25	RUTA No. 25	18	VDA BARBACOAS - CER SANTA CLARA	EMBARCACION FLUVIAL	2	56	\$ 519.300,00	\$ 58.161.600,00
1.1.2.26	RUTA No. 26	22	VDA LA CONCHA - CER LA CONCHA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 597.000,00	\$ 33.432.000,00
1.1.2.27	RUTA No. 27	11	VDA CUATRO BOCAS - RIO CIMITARRA- CAÑO EL GUAMO CER JORGE ELIECER GAITAN	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 550.000,00	\$ 30.800.000,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

1.1.2.28	RUTA No. 28	19	VDA EL CAMPO - VDA LA CONCHA CER EL BAGRE	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 550.000,00	\$ 30.800.000,00
VALOR ACTIVIDAD 1.1.2:								\$ 210.896.000,00

VALOR TOTAL	\$1.481.737.600,00
--------------------	---------------------------

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.481.737.600,00), Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Yondó realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El municipio de Yondó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: mediante pagos parciales, de acuerdo con las rutas y los días efectivamente atendidos durante el período facturado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución del contratista, la elaboración del informe de supervisión y la expedición de la certificación de recibido a satisfacción de los servicios prestados. Para cada pago, el contratista deberá presentar de manera oportuna, completa, legible y actualizada la totalidad de las evidencias y documentos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del contratista y de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, en especial de los motoristas, conductores y jefes de ruta, así como la certificación de los docentes de cada Institución Educativa, las planillas firmadas por los estudiantes en las que se especifique el número de días atendidos por cada ruta de manera individual y la demás documentación exigida, de conformidad con el cronograma de pagos establecido.

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

4.3 Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

4.3.1 Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

4.3.2 Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

4.3.3 Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4.4. Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.4.1 Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.4.2 Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales** del precitado decreto establece que:

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia bajo el código 78111800 ***“Transporte de pasajeros por carretera”***.

4.5 DEFINICION DE LA MUESTRA

Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Se tomó una muestra de las empresas que trabajan en el sector de prestación servicios transporte de pasajeros.

Se hizo una revisión de los procesos anteriores realizados en la plataforma de contratación Estatal SECOP II, encontrando un total de cuarenta y tres (43), los cuales se relacionan en el siguiente cuadro

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

con los resultados de los indicadores financieros registrados en el Formato – Información Financiera, solicitados por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2025.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800000755	10.66938955	0.862366102	INDETERMINADO	0.007049571	0.006079311
800003267	1.634110275	0.78293704	1.343029019	0.129399257	0.101311472
800068285	1.59875885	0.737213364	0.983058989	0.152962908	0.1127663
800119297	0.887869223	0.236114937	0.293238787	0.092500749	0.021840809
800249687	1.05644008	0.551916554	INDETERMINADO	0.010841615	0.005983667
802004090	2.736531465	0.850885963	2.429391628	0.110291358	0.093845368
830002397	2.428295512	0.795449722	54.78940555	0.042607286	0.033891954
830012971	1.234194336	0.723954057	11.1763747	0.181274189	0.131234184
830014825	1.089093532	0.846267479	0.773861062	0.160145223	0.135525694
830025224	1.588666355	2.605541726	6.965910039	0.025122837	0.065458601
830079680	0.565913902	0.425137825	8.325123153	0.125486870	1.92903E-05
830079716	0.900589874	0.731717202	4.026836025	0.128767643	0.0942215
830109831	0.420305233	0.685382307	3.610417495	0.239395016	0.164077108
830136200	1.325687243	0.42131377	2.245058483	0.004596788	0.50193669
830138568	1.038773856	0.524100228	8.368421053	0.135255209	0.070887286
860023981	1.877016201	0.264250561	8.872371388	0.696962414	0.184172709
860030380	1.390535259	0.553764566	9.709863697	0.44979394	0.249079946
860040585	1.242944424	0.426389908	4.251186213	0.484880306	0.206748069
860041899	1.104151773	0.550307081	INDETERMINADO	0.142012323	0.278150387
860046378	1.384008569	0.921645793	175.1302135	0.026083593	0.024039834
860076681	1.736015298	0.426007036	10.79187192	0.000224319	9.55614E-05
890304375	1.793672138	0.589912362	1.957649986	0.155161032	0.091531411
891300245	2.550550204	0.373904448	7.140074768	0.638220791	0.238633592
891702598	0.993534524	0.991257033	INDETERMINADO	0.036685654	0.436364913
900053309	1.642770251	0.632581575	INDETERMINADO	-0.065019289	-0.041130004
900058810	1.502316423	0.299619472	1.927655292	0.306437303	0.091814583
900099310	0.021478069	0.00370389	1.29671994	0.12548937	0.344547272
900146342	2.020972166	0.211560904	3.702710721	0.161795839	0.034229674
900453688	0.960105815	1.010757169	0.381417105	0.51171585	0.517220464
900477898	1.016758983	0.985198242	6.164000587	0.012471623	0.012287021
900478733	2.034571163	0.381058616	1.481856698	0.027882706	0.010624945
900497857	1.129012086	0.973852032	INDETERMINADO	0.045278588	0.044094645
900809717	1.934372881	0.846892965	0.964212868	0.070061959	0.25933498
901023179	1.797051028	0.531695136	INDETERMINADO	0.001920468	0.301021104
TRANSPORTE TRANSBORDAR S.A.S	0.95	0.62	6,90	0.21	0.05
SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJERO FRDDY DELGADO S.A.S	2.51	0.60	3.86	0.42	0.17
PARRA ARTEAGA S.A.S	0.43	0.72	1.20	0.05	0.02
TAXAPRESS S. A	2.17	0.59	2.34	0.34	0.13
CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA S.A.S	1.99	0.25	0.34	0.01	0.00
ALVARADO GARCIA Y CIA LTDA	4,2	0,21	4.7	2,05	1,62

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

CAMACHO TOVAR S. A	7,7	0,61	0,3	4,39	1,69
AGREGADOS LA PUNTA LTDA	1,38	0,38	1,1	0,05	0,03
COLSERVICIOS LTDA	1,91	0,34	0,65	1,61	1,06
PROMEDIO	1,87	0,48	10,01	0,34	0,22

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de construir indicadores financieros y organizacionales que reflejen de manera razonable el comportamiento real del sector objeto de análisis, se recurrió a la aplicación del promedio aritmético, en concordancia con las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. La utilización de estas herramientas responde a la necesidad de abordar el análisis desde una perspectiva integral, que permita comprender no solo un valor representativo de la muestra, sino también la forma en que se distribuyen los datos, el grado de concentración de las observaciones y la existencia de dispersiones propias del sector económico analizado.

El uso del promedio aritmético se justifica en la medida en que este indicador, permite establecer un punto de referencia claro y operativo que se encuentra respaldado por la distribución real de los datos, En consecuencia, los indicadores resultantes no solo reflejan un valor medio del sector, sino que se encuentran respaldados por la forma efectiva en que se distribuyen los datos financieros y organizacionales dentro de la muestra.

En términos de estudios financieros y organizacionales y de análisis sectorial aplicados a la contratación pública, este enfoque garantiza que los indicadores definidos sean coherentes con la realidad económica del sector, representativos de la mayoría de los agentes que lo conforman y técnicamente sustentables frente a eventuales observaciones.

CAPACIDAD FINANCIERA: Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,87
Endeudamiento	Menor o igual a 0,48
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 10,01

Índice de liquidez Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 1,87, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **1,87**

Endeudamiento: El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,48; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,48**.

Razón de cobertura de interés: La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$0 no se podrá calcular el indicador “indeterminado” y se considerará habilitado.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 9,97, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **10,01**.

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La **Capacidad de organización** (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o Igual 0,34
Rentabilidad de Activo	Mayor o Igual 0,22

Rentabilidad sobre patrimonio: El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,34, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,34**.

Rentabilidad sobre activos: El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico el promedio aritmético, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,22, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,22**.

4.6 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13 %

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SGR0000074 SPGR 726
FECHA:	29 DE JULIO DE 2026
VALOR:	MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.122.237.600,00).
PROYECTO:	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SGR0000075 SPGR 826
FECHA:	29 DE JULIO DE 2026
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$359.500.000,00).
PROYECTO:	Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470

Firma responsable,

Original firmado

JUAN CARLOS RAMIREZ SILVA
Asesor Educativo Municipal

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>